



Resolución Jefatural No. 517-2008-AGN/J

Lima, 16 DIC. 2008



VISTO el Informe N° 750-2008-AGN/OGAJ de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomendando la aprobación por esta Jefatura del Convenio Interinstitucional celebrado con la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 5° del Decreto Ley N° 19414, los archivos notariales, cuyos titulares cesen o fallezcan serán transferidos después de dos años al Archivo General de la Nación o a los Archivos Regionales, según corresponda, a efectos de preservar la Seguridad Jurídica que dichos documentos contienen;



Que, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil ocho, el Archivo General de la Nación y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional por el cual ambas entidades del Sector Justicia se apoyarán mutuamente en el suministro de información que requiere cada una, para verificar la autenticidad de los documentos que se expiden;



Que es necesario autorizar el Convenio mediante la emisión de la correspondiente Resolución Jefatural;

De conformidad con la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

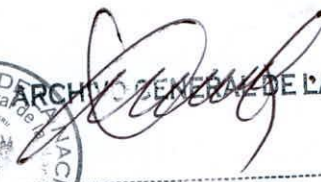
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Archivo General de la Nación y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho, teniendo vigencia de dos años, el que podrá ser renovado a su vencimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE






LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional